



5. PREGUNTAS.

5.1. CON RESPUESTA ORAL ANTE EL PLENO.

[8L/5100-1049] [8L/5100-1050] [8L/5100-1051] [8L/5100-1052] [8L/5100-1053] [8L/5100-1054] [8L/5100-1055] [8L/5100-1056] [8L/5100-1057] [8L/5100-1058] [8L/5100-1059] [8L/5100-1060] [8L/5100-1061] [8L/5100-1062] [8L/5100-1063]

Escritos iniciales.

La Mesa del Parlamento de Cantabria, en su sesión del día de hoy, de conformidad con el artículo 166 y siguientes del Reglamento de la Cámara, ha acordado admitir a trámite y publicar las preguntas con respuesta oral ante el Pleno relacionadas.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación, de conformidad con el artículo 102.1 del Reglamento de la Cámara.

Santander, 6 de junio de 2014

EL PRESIDENTE DEL
PARLAMENTO DE CANTABRIA,

Fdo.: José Antonio Cagigas Rodríguez.

[8L/5100-1058]

PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN SOBRE LAS TASAS RECAUDADAS QUE CUBRIRÁ EL COSTE EFECTIVO DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE ASISTENCIA JURÍDICA GRATUITA, PRESENTADA POR D. RAFAEL DE LA SIERRA GONZÁLEZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO REGIONALISTA.

"A LA MESA DEL PARLAMENTO DE CANTABRIA

Rafael de la Sierra González, portavoz del Grupo Parlamentario Regionalista, en virtud del presente escrito y conforme a lo dispuesto en el artículo 166 y siguientes del vigente Reglamento de la Cámara formula al Gobierno la siguiente PREGUNTA para que sea contestada oralmente en el PLENO:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Conforme se detalla en el último Informe estadístico del Consejo General del Poder Judicial "La Justicia Dato a Dato" durante el año 2013 el Estado recaudó en Cantabria, la cantidad líquida de 18.991.000 € en concepto de tasas por el ejercicio de la potestad jurisdiccional.

El artículo 11 de la Ley 10/2012, de 20 de Noviembre, vincula la recaudación obtenida a la financiación del sistema de Justicia Gratuita, con efectos a partir del primero de Enero de 2013, según previene la Disposición Adicional Séptima de la citada Ley.

En la Conferencia Sectorial celebrada el día 16 de Diciembre de 2013, los representantes de diversas Comunidades Autónomas con competencia transferida en materia de Administración de Justicia, reivindicaron participar en la recaudación obtenida con estas tasas judiciales, sin que haya trascendido la posición mantenida por el representante del Gobierno de nuestra Comunidad.

Por lo expuesto, SE PREGUNTA AL GOBIERNO

¿El porcentaje de participación de nuestra Comunidad Autónoma sobre las tasas recaudadas en nuestro territorio, cubrirá, al menos, el coste efectivo de la prestación del Servicio de Asistencia Jurídica Gratuita en Cantabria?

En Santander a 4 de junio de 2014.

Firma."